	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M6-GC-11
		Versión: 05
		Página 1 de 2

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 4 DEL CONTRATO No. 202300219**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	ENV-10-09-0765-23
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/12/2023
<b>CONTRATO No:</b>	202300219
<b>CLASE:</b>	Contrato
<b>CONTRATISTA:</b>	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC
<b>NIT:</b>	830.122.566-1
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 01 de agosto de 2024.
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO:</b>	01/08/2023
<b>VALOR CONTRATO:</b>	Indeterminado
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Prestación de servicios de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la policía nacional, suministro de equipos y prestación de otros servicios de telecomunicaciones requeridos por la ESU para la atención de sus necesidades y/o las de sus clientes."
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	Prestación de servicio de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá para el Municipio de Envigado.
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No 4:</b>	hasta el diecisiete (17) de diciembre de 2023.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 4:</b>	CIENTO UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$101.252.800) IVA INCLUIDO
<b>SOLICITUD CLAUSULA ADICIONAL 1</b>	
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por valor de TREINTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$30.119.662)
<b>VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO No. 4:</b>	CIENTO TREINTA Y UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$131.372.462)
<b>PLAZO FINAL:</b>	31 de diciembre de 2023

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 4 del contrato No. 202300219, cuyo objeto es "Prestación de servicio de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá para el Municipio de Envigado.", para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos, previas a las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 2 de marzo de 2023 se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el Municipio de Envigado contrato interadministrativo N° ENV-10-09-0765-23, con fecha de terminación hasta el 31 de diciembre de 2023 y un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$253.915.200).
- B. El 01 de agosto de 2023 se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y Colombia telecomunicaciones S.A E.S.P BIC, el Contrato Marco No. 202300219 cuyo objeto es "Prestación de servicios de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional, suministro de equipos y prestación de otros servicios de telecomunicaciones requeridos por la ESU para la atención a sus necesidades y/o la de sus clientes".



C. En cumplimiento al Contrato Interadministrativo N° ENV-10-09-0765-23, cuyo objeto es "Prestación de servicios de telefonía celular a través de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional", el 17 de agosto de 2023 se suscribió la Orden de Servicio No. 4 del Contrato No. 202300219, con plazo de ejecución hasta el 17 de diciembre de 2023 y por valor de CIENTO UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$101.252.800) IVA INCLUIDO.

D. La información presupuestal es la siguiente:

DESCRIPCIÓN RUBRO	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	CPC	VALOR EDP
Prestación de servicios de telefonía móvil voz y datos para cuadrantes	23202020080198-1	33138	84140	\$ 30.119.662
<b>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</b>				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:				2023000799
Certificado Compromiso Presupuestal:				2023000964
Contrato Interadministrativo:				ENV-10-09-0765-23
Requerimiento N°:				20230008518

**MARCO LEGAL:**

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, la Orden de Servicio No. 4 del Contrato No. 202300219 se encuentra vigente.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Adicionar recursos por valor de TREINTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 30.119.662) IVA incluido.


**SEGUNDO:** Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

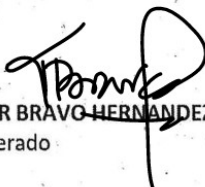
**TERCERO:** La presente Cláusula Adicional está amparada por las garantías expedidas para el Contrato No. 201700344.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Medellín, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.

  
**JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA**  
 Subgerente de Servicios ESU

  
**JAVIER BRAVO HERNANDEZ**  
 Apoderado

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo – secretario general  
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera  
 Revisó: Erika Natalia Ramirez-Asejora de gerencia  
 Revisó: Cristian Ferney Lopez Castrillon – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica  
 Revisó: July Carolina Ramirez Pardo – Supervisora del contrato 202300219  
 Proyectó: Yecira Carvajal Correa- Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contrataciones

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.